INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS GLOW BEAUTY BAR S.A.

En calidad de comisario de la Compañía GLOW BEAUTY BAR S.A. por medio de la presente

me permito hacerle llegar el informe del análisis hecho al movimiento económico-contable

correspondiente al periodo 2018.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y

revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta

revisión, realice pruebas de cumplimiento por parte de GLOW BEAUTY BAR S.A. y/o sus

administradores con relación a:

1) El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y

reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general.

Los libros de las actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, comprobantes

y libros de contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

3) La custodia y conservación de los bienes de la compañía es adecuada.

4) Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con normas de

contabilidad y disposiciones contables establecidas por la Superintendencia de

Compañías del Ecuador.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren

incumplimiento por parte de GLOW BEAUTY BAR S.A. con las disposiciones mencionadas en el

párrafo dos, por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2018.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía con

relación a la revisión y otras pruebas efectuadas para el cumplimiento de mi función de

COMISARIO de tan prestigiosa empresa.

Atentamente,

Estefania Farias Villon

CL: 09305416963